

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2021 00192 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹ y auscultada la causa, se advierte que, por error de formato, en efecto, se indicó de manera errónea la naturaleza de la convocatoria en la providencia del 23 de agosto de los corrientes, por tanto, conforme artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado, realizará la corrección respectiva en el sentido de puntualizar que lo convocado es una audiencia y no un remate, como erradamente se indicó en el auto que antecede.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cca634c1a0b722f3aa6fbbc279aa21126d567b676ce9c95fa9ed8f1a4e9f958d**

Documento generado en 04/09/2023 04:30:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "68InformeEntradaAlDespacho202100192".